II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Cooperación al Desarrollo

Resolución de la sección "Protección de personas defensoras de los derechos humanos (PUD)" de la convocatoria de subvenciones para proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2026

Mediante este anuncio se notifica a las personas interesadas la resolución de la concejala delegada del Departamento de Deportes, Salud Pública y Cooperación al Desarrollo del día 11 de mayo de 2026 que resuelve la sección "Protección de personas defensoras de los derechos humanos (PUD)" de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2026, aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de febrero de 2026.

La convocatoria está constituida por seis secciones diferenciadas. La sexta, la sección PUD, está definida en los siguientes términos:

"Sección PUD. Ejecución de acciones urgentes y puntuales para la protección de personas defensoras de los derechos humanos ante situaciones de grave riesgo para ellas o sus allegados. Dotación económica: 100.000,00 euros.

En esta convocatoria se podrá subvencionar un máximo de una solicitud por organización y país. Siempre que la entidad solicitante tenga presencia en el país a desarrollar la actuación".

La convocatoria establece que el procedimiento de concesión de la sección PUD será por concurrencia simple hasta agotar el crédito anual consignado.

El importe disponible para la sección PUD es de 100.000,00 euros, con cargo a la partida 2026/2450.2391.48200 "Subvenciones de cooperación".

Se ha presentado en tiempo y forma la segunda solicitud por parte de la asociación sociocultural Afrika Miniaturan con un presupuesto de 10.000,00 euros, que ha sido examinada y valorada, de acuerdo con lo indicado en la convocatoria, por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, que emitió su informe técnico para la resolución de la sección PUD el 29 de septiembre de 2026.

Se han identificado partidas o gastos que no son susceptibles de ser subvencionados, a saber:

• Las "medidas individualizadas para Maximilienne Ngo Mbe" valoradas en 1.677,00 euros no se consideran pertinentes dado que no se justifica la amenaza grave e inminente para esta defensora.

• Las "medidas condicionadas para familiares/allegados" valoradas en 457,00 euros no se consideran pertinentes ya que no responden a ninguna amenaza detectada sino a una partida en previsión a posibles amenazas que no tiene cabida en esta convocatoria para la "ejecución de acciones urgentes y puntuales" para la protección de personas defensoras y sus familiares y/o allegados.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

• La "reserva complementaria de protección y/o asistencia jurídica" valorada en 916,00 euros no se considera pertinente ya que corresponde a un fondo de prevención que no resulta aplicable en el marco de esta convocatoria destinada a la "ejecución de acciones urgentes y puntuales" para la protección de personas defensoras y de sus familiares y/o allegados.

Una vez aplicados los recortes el monto subvencionable asciende a 6.950,00 euros.

Visto dicho informe y habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local la delegación en la concejala del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo las competencias en materia de subvenciones para la sección PUD incluida en la convocatoria de subvenciones para proyectos de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2026, el 9 de octubre se aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la subvención solicitada por la Asociación sociocultural Afrika Miniaturan, cuyo objeto es la "Protección de 2 personas defensoras de la Red de Defensoras/es de Derechos Humanos en África Central (Réseau des Défenseurs del Droits Humains en Afrique Centrale, REDHAC)", por un importe de 6.950,00 euros (seis mil novecientos cincuenta euros).

Segundo. Ordenar la publicación de la subvención concedida en la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con identificación de las personas beneficiarias, importe de la subvención concedida y demás información exigida en el artículo 13 de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz , en el BOTHA, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en la web municipal www.vitoria-gasteiz.org.

Contra este acuerdo, potestativamente, podrá interponerse:

— Recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

— Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

— Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de octubre de 2026

La Concejala Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo
ANA ROSA LÓPEZ DE URALDE GÓMEZ

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.04 06:57:44 Z